



APRUEBA TRATO DIRECTO – SI
SOLO EXISTE UN PREVEEDOR DEL
BIEN O SERVICIO, SEGÚN ORDEN
DE COMPRA N° 4367-390-SE14

DECRETO ALCALDICIO N° 3297/

Quillón, 24 OCT 2014

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1.052 de fecha 04.12.2013, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2014.
2. Decreto Alcaldicio N° 365/2009, que nombra como Administrador Municipal (S) al Director de SECPLAN de la Ilustre Municipalidad de Quillón.
3. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subrogue el cargo.
4. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30.11.2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
5. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
7. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.
8. La Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Recarga de galones de oxígeno gaseoso medicinal para ser utilizado en el Servicio de Urgencia y ambulancias del CESFAM de Quillón, solicitado por la Dra. Eugenia López Sandoval, Directora del CESFAM de Quillón.

DECRETO:

1. **Apruébese Trato Directo** por la **Recarga de galones de oxígeno**, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor por la siguiente razón:

SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY 19.886.

- *Si solo existe un proveedor del bien o servicio.*

PROVEEDOR	RUT	O.C.	MONTO (\$)
Linde Gas Chile S.A.	90.100.000-K	4367-390-SE14	\$ 217.037.-
TOTAL			\$ 217.037.-

2. **Impútese** el presente gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.004 denominada **Productos Farmacéuticos**.

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



RICARDO NEIRA ARIAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
"POR DELEGACIÓN DE FACULTADES DEL ALCALDE"

ELS/JOP/dss.
24.10.2014

DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU

Rut : 61.972.800-9
 Dirección : Francisco Unzueta 159
 Teléfono : 56-42-207185
 Fax :

Demandante : DEPARTAMENTO SALUD
 MUNICIPALIDAD DE QUILLON
 Unidad de Compra : Salud Municipal
 Fecha Envío OC. : 27-10-2014 11:01:17
 Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 4367-390-SE14

SEÑOR (ES) :	LINDE GAS CHILE S.A.	A Sr (a) :	Paula Rodriguez
DIRECCIÓN :	PDTE ERRAZURIZ Providencia Región Metropolitana de Santiago	FONO :	(56)(02) 3308268
RUT :	90.100.000-K	FAX :	(56)(02) 2318009

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	Recarga de oxigeno		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Francisco Unzueta 159	Quillón	Región del Biobío
DIRECCION DE DESPACHO :			
METODO DE DESPACHO :	Retiramos de su bodega		
TERMINO DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	Daniela Alejandra Sánchez Saldías	56-42-207185	adquisicionessalud@quillon.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
	Cilindros de gas médicos o dispositivos relacionad	168 Día	Arriendo de cilindro (desde 12.09.2014 hasta 24.10.2014)		150,00	0,00	0,00	25.200
	Oxígeno O	8 Unidad	Servicio de llenado de cilindros particulares		3.500,00	0,00	0,00	28.000
78121601	Servicios de flete	44 Metro Cúbico	Flete por metro cúbico de gas		100,00	0,00	0,00	4.400
	Oxígeno O	44 Metro Cúbico	Oxigeno gaseoso medicinal		2.836,00	0,00	0,00	124.784

Neto	\$	182.384
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	182.384
19% IVA	\$	34.653
Total	\$	217.037

Orden de Compra Si solo existe un proveedor del bien o servicio

Fuente Financiamiento: 215.22.04.004

Observaciones:

La necesidad urgente de recargar galones de oxigeno gaseoso medicinal para ser utilizado en el servicio de urgencia y ambulancias del CESFAM de Quillón, solicitado por la Dra. Eugenia López Sandoval, Directora del CESFAM de Quillón.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>